



# CÓDIGO DE CONDUCTA

Versión	Fecha	Aprobado
01	17 febrero de 2022	Gerente General CODOCA S.A.

# Tabla de contenido

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>ÁMBITO DE APLICACIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>ENTRADA EN VIGOR.....</b>	<b>4</b>
<b>MISIÓN, VISIÓN Y VALORES.....</b>	<b>4</b>
MISIÓN.....	4
VISIÓN.....	4
VALORES.....	4
<b>ÉTICA Y CUMPLIMIENTO.....</b>	<b>5</b>
<b>PRINCIPIOS DE CUMPLIMIENTO.....</b>	<b>5</b>
RESPETAR LA LEGALIDAD VIGENTE Y CUMPLIR LAS NORMAS.....	5
CONDUCTA EJEMPLAR.....	5
RENDIMOS CUENTAS DE NUESTRAS ACTUACIONES.....	5
COMUNICAMOS LAS IRREGULARIDADES.....	5
PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN.....	6
<b>PAUTAS DE COMPORTAMIENTO.....</b>	<b>7</b>
COMPORTAMIENTO INTERNO.....	7
COMPORTAMIENTO EXTERNO.....	9
<b>COMITÉ DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO.....</b>	<b>12</b>
<b>LA LÍNEA DE CONSULTA Y DENUNCIA.....</b>	<b>12</b>

## INTRODUCCIÓN

En el presente Código se recogen los principios de la ética empresarial, estableciendo las pautas que deben guiar nuestra conducta, para poder garantizar tanto nuestro compromiso ético, íntegro y responsable, como el de terceros relacionados con la empresa. Se recoge una serie de pautas de comportamiento, tanto profesional como personal, para lograr obtener un valor añadido para los fines de la empresa. Los valores, principios y normas que aquí se establecen deben regular nuestras relaciones internas, con el mercado y con la sociedad.

Tiene como finalidad promover que todas las personas vinculadas a CODOCSA S.A se guíen por pautas de comportamiento con el más alto nivel de exigencia, en el compromiso del cumplimiento de leyes, normativas, contratos, procedimientos y principios éticos. Todo esto, desarrollando de forma práctica los valores compartidos de la empresa y fomentando una cultura de cumplimiento y creación de valor.

Todas las partes relacionadas con la empresa deben tomar en cuenta las conductas prohibidas por CODOCSA S.A., las cuales pueden ser sancionadas. Para ello se crea la vía de comunicación de posibles consultas o denuncias sobre el mismo, así como las consecuencias de su incumplimiento.

## ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este código de conducta se aplica a todas las sociedades, directivos y empleados, aunque presten servicios profesionales, quienes están sujetos a respetar este Código de Conducta de CODOCSA. Se aplica cuando los mencionados anteriormente incurren en conductas de incumplimiento al vulnerar las normas y reglas, infringiendo su deber de fidelidad con la empresa.

Ningún empleado estará obligado a cumplir órdenes o instrucciones contrarias a la Ley o a este Código de Conducta. Si es así, el empleado podrá dirigirse al Comité de Cumplimiento Normativo por los medios facilitados para ello. Los empleados tienen la obligación de participar en los cursos de formación para el conocimiento y aplicación del Modelo de Cumplimiento de CODOCSA.

## ENTRADA EN VIGOR

Este Código sustituye cualquier otra norma interna, entra en vigor para todos los empleados a partir de su publicación en la página web, correo electrónico o circulares. Ante cualquier duda sobre lo establecido en este Código de Conducta, se pueden abarcar por medio del superior o a través de los medios de Consulta y Denuncia.

## MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

### Misión

*Buscar la excelencia en nuestros proyectos al construir con integridad, calidad e innovación, entregando obras de valor para nuestros clientes y la comunidad.*

### Visión

*Ser la empresa líder en la construcción de infraestructura de la región.*

### Valores

#### Lealtad

Buscamos ese sentimiento de respeto, fidelidad y compromiso por parte de todos nuestros colaboradores. Respondiendo siempre a favor y procurando el bienestar de la empresa ante cualquier circunstancia.

#### Honestidad

Debemos actuar con verdad y justicia, poniendo siempre de primero la verdad en nuestros pensamientos, expresiones y acciones. Manteniendo la confidencialidad y ética profesional, al ser honestos con la información que tenemos en nuestras manos.

#### Responsabilidad

Parte de nuestro trabajo es que debemos tener la virtud de tomar las decisiones de manera consciente y asumir las consecuencias de estas, y respondiendo ante ellas. Nuestra responsabilidad se ve reflejada en nuestras tareas realizadas.

### Solidaridad

Nuestros colaboradores deben ser personas que se sienten unidas unos con los otros, compartiendo las mismas obligaciones, intereses e ideales y conformando además uno de los pilares fundamentales sobre los que se asienta la ética y el crecimiento de la empresa.

## **ÉTICA Y CUMPLIMIENTO**

CODOCSA S.A aplica el principio de control con el objetivo de incentivar el cumplimiento de la normativa interna y externa aplicable para prevenir, detectar y eliminar conductas irregulares e inadecuadas. Incluyendo asimismo los riesgos de incumplimiento ilícitos penales, minimizando sus eventuales impactos.

## **PRINCIPIOS DE CUMPLIMIENTO**

### **Respetar la legalidad vigente y cumplir las normas**

Asumimos el compromiso de realizar todas nuestras actividades empresariales y profesionales acorde a la legalidad vigente del país.

### **Conducta ejemplar**

La reputación de la empresa se ve protegida debido a las buenas acciones que son un ejemplo de ética, profesionalidad y honestidad.

### **Rendimos cuentas de nuestras actuaciones**

Aplicamos para un debido control un modelo de ética y cumplimiento homogéneo para prevenir, detectar y erradicar conductas de incumplimiento.

### **Comunicamos las irregularidades**

A través de los distintos canales de comunicación se le pone en conocimiento a la empresa sobre las incidencias o irregularidades de las que somos conocedoras.

---

## Principios de actuación

### Honestidad

- Respetamos la legalidad y valores éticos.
- Tolerancia cero ante las prácticas de soborno y corrupción.
- Actuamos contra el narcotráfico, el blanqueo de capitales y la financiación de actividades terroristas.
- Protegemos la libre competencia y buenas prácticas de mercado.
- Evitamos los conflictos de interés.

### Profesionalismo

- Dureza en el control, la fiabilidad y la transparencia.
- Protegemos la reputación y la imagen de la Empresa.
- Usamos de forma eficiente y segura los medios y los activos de la empresa.
- Vigilamos la propiedad y la confidencialidad de los datos y la información.

### Lealtad y compromiso

- Nuestros clientes están en el centro.
- La salud y seguridad de las personas son principales.
- Promovemos la diversidad y el trato justo.
- Estamos comprometidos con nuestro entorno.
- Nos relacionamos de forma transparente con la comunidad.
- Extendemos el compromiso a nuestros socios en el negocio.

# PAUTAS DE COMPORTAMIENTO

## Comportamiento Interno

### *Igualdad de oportunidades y no discriminación.*

Para CODOCSA todos los empleados tienen el derecho de disfrutar de iguales oportunidades para el desarrollo de su carrera profesional. Se aplica el principio de la no discriminación por razón de sexo, ideología, raza, nacionalidad, religión, lengua, orientación sexual o cualquier otra condición personal o social para todos los empleados de la empresa, fomentando un ambiente de trabajo libre de toda discriminación y de cualquier conducta que implique un acoso de carácter personal.

Todos los empleados deben ser tratados de forma justa y con respeto, por parte de cualquier miembro de la empresa, ya sean sus superiores, subordinados o compañeros. No se debe incurrir en ninguna circunstancia en conductas de acoso sexual, abuso de autoridad, ofensa u otra forma de agresividad y hostilidad que propicien un clima de intimidación.

Se considera acoso cuando estas conductas continúan una vez que la persona objeto le ha indicado que lo considera ofensivo, distinguiendo el acoso de un comportamiento amistoso. Todo empleado que sienta que ha sido irrespetado u ofendido puede acudir al comité de cumplimiento normativo; ya sea para informar sobre un evento, con el afán de que el comité intervenga para que este no se repita, esto sin constituirse en denuncia; o bien, para poner una denuncia, esto a criterio del empleado. Se clasifica el acoso en tres tipos:

- **Acoso Laboral:** Cuando se atenta contra la dignidad del empleado/a, intentando someterle emocional y psicológicamente y persiguiendo anular su capacidad, superación profesional o permanencia en el puesto de trabajo, creando un ambiente hostil y afectando negativamente al ambiente laboral.
- **Acoso Sexual:** Es cualquier conducta, verbal, no verbal o física, de naturaleza sexual que atente contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.
- **Acoso por razón de Género, Ideología, Raza, Nacionalidad, Religión, Lengua, Orientación Sexual o cualquier otra condición personal o social:** Es cualquier

conducta o situación relacionada con cualquiera de las condiciones mencionadas, que tenga como propósito atentar contra la dignidad de la persona, sea mujer u hombre, creando un ambiente intimidante, degradante u ofensivo.

### Trabajo infantil

CODOCSA S.A no recurrirá al trabajo infantil ni incorporará a su actividad empresarial ningún producto o servicio procedente del mismo.

### Uso y protección de los activos

Para el desempeño de la actividad profesional CODOCSA, pone a la disposición de los empleados los recursos necesarios. Asimismo, se compromete a facilitar los medios necesarios para la protección y salvaguarda de los mismos. La empresa será la dueña de la propiedad y de los derechos de uso y explotación de los programas y sistemas informáticos, equipos, teléfonos, computadoras, sistemas de correo electrónico, bases de datos internas y externas, videos, proyectos, estudios, informes y demás derechos creados, desarrollados o utilizados por los empleados de la empresa para el desempeño de su actividad.

Los empleados no pueden utilizar dichos recursos para usos personales o extraprofesionales y/o para el desempeño de actividades que no estén relacionadas con el interés de la empresa. Asimismo, se les responsabiliza de la protección de aquellos activos que se le fueran confiados en relación con su trabajo.

En todo momento el uso de los activos, recursos y medios de la empresa por parte de los empleados debe ajustarse a los protocolos de seguridad y protección establecidos. No sustraerán o consentirán que un tercero sustraiga dichos recursos, ni los bienes y activos de cualquier tipo que por razón de su cargo se le han confiado.

En cuanto al uso de los medios tecnológicos proveídos por CODOCSA S.A, debe ser de una manera lícita y responsable, por lo que se dispone de una Política de Uso de los Recursos Tecnológicos, que incluye las herramientas informáticas y el correo electrónico de la empresa. Todo empleado que tenga a su disposición estos medios para realizar sus funciones laborales debe consultar la política y sus reglas a seguir.

### Información reservada y confidencial

Se entiende que la información es uno de los principales activos para la gestión de las actividades diarias de la empresa. Por lo que los empleados están obligados a guardar



la confidencialidad sobre aquella información a la cual tienen acceso como consecuencia de su desempeño de su actividad profesional en la empresa. Este deber de confidencialidad de los empleados subsistirá indefinidamente, aun cuando la relación laboral con la empresa haya finalizado.

Por lo tanto, los empleados no deben revelar, difundir y usar información confidencial para usos no autorizados, ya que esto incurrirá en una falta de lealtad a CODOCSA, esto con la única excepción de que supuestos legales obliguen o habiliten esta difusión. Los empleados deben evitar que cualquier información sensible llegue a manos de los competidores.

#### *Seguridad y salud ocupacional*

CODOCSA proveerá a todos los empleados un entorno seguro y estable, comprometiéndose a actualizar las medidas de prevención de riesgos laborales, respetando la normativa aplicable en esta materia. Asimismo, todos los empleados deben hacer uso responsable del equipo de seguridad asignado cuando desarrollen actividades de riesgo, a la vez deben divulgar entre los compañeros y subordinados un cumplimiento de las normas de salud y seguridad.

#### *Fomento del equilibrio personal y profesional*

Para CODOCSA es importante la existencia de un equilibrio entre las responsabilidades profesionales y las personales, por lo que fomenta medidas para conciliar estos dos ámbitos.

### **Comportamiento externo**

#### *Competencia leal*

CODOCSA compete en los mercados de forma leal, respetando la libre competencia, cumpliendo con las normas jurídicas en vigor. Los empleados de la empresa deben evitar toda conducta que constituya o pueda constituir un abuso o restricción ilícita de la competencia.

#### *Registros financieros*

Se exige que todas las transacciones de CODOCSA estén reflejadas con claridad y precisión en todos sus archivos y libros de empresa. Los empleados se abstendrán de:

- El registro de movimientos contables en otros sistemas no oficiales.

- El no registro de movimientos contables realizados.
- El registro de gastos, ingresos, activos o pasivos inexistentes.
- La utilización de documentos falsos.
- La destrucción de documentos de contabilidad antes de los permitido por la ley.

### *Relaciones con los clientes*

CODOCSA se compromete a trabajar siempre bajo todos los estándares de calidad posibles, al facilitar a sus empleados los recursos necesarios para alcanzar la excelencia. Todo esto, teniendo siempre como objetivo el alcanzar los niveles más altos de calidad y excelencia, para lograr relaciones de confianza y respeto mutuo con los clientes de la empresa.

### *Relaciones con los proveedores*

Los procesos de selección de los proveedores deben ser de forma imparcial, objetiva y transparente, por lo que los empleados deben aplicar criterios que beneficien a la empresa, tales como: calidad, plazo y costo, evitando la colisión con intereses personales.

### *Relación con el Gobierno y Autoridades*

Todos los empleados de CODOCSA deben actuar con honradez e integridad ante las autoridades y empleados del gobierno, tanto durante el contacto, como en las transacciones, asegurando que la información que se presente a nombre de la empresa sea veraz, clara y completa. Se debe colaborar con las peticiones de los funcionarios públicos, siempre que estas se desempeñen en el ejercicio legítimo de sus facultades y estén amparadas y se ajusten a las leyes aplicables.

### *Medidas Anticorrupción*

#### *Soborno:*

Se prohíbe que mediante cualquier acción se pretenda que alguien realice una acción contraria a sus deberes para que la empresa obtenga una ventaja. Establecido y explicado en la Política Anticorrupción y de Relaciones con funcionarios Públicos y Autoridades de CODOCSA.

*Regalos:*

Así, como obsequios o atenciones. Todos los empleados deben cumplir con lo estipulado en la Política de Regalos de CODOCSA, cumpliendo con el procedimiento establecido.

*Protección de datos personales*

CODOCSA se compromete a proteger los datos de carácter personal confiados por los empleados, clientes, proveedores, instituciones y público en general, prohibiendo a todos los empleados de CODOCSA el revelar datos obtenidos ya sean estos de carácter personal, empresarial o institucional. Asimismo, los empleados autorizan de forma expresa a CODOCSA a incorporar sus datos personales en los sistemas de la empresa, que se deriven de la gestión de la relación laboral con la misma.

Para un mayor entendimiento y cumplimiento de estos comportamientos externos, se dispone de la Política de Anticorrupción, Política de Regalos y Política de Licitaciones, que los empleados de CODOCSA tienen a su alcance para consultar.

## COMITÉ DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

CODOCSA ha creado el Comité de Cumplimiento Normativo, con el fin de garantizar la eficacia y la ejecución del presente Código de Conducta. Está compuesto por tres representantes de diversas áreas de la empresa, nombrados por la Gerencia. El Comité Cumplimiento Normativo junto con la Auditoría Interna disponen de los recursos necesarios para implantar y hacer cumplir las medidas de control, para detectar, prevenir y evitar la comisión de infracciones penales, civiles, mercantiles, administrativas y tributarias imputables a la persona jurídica.

Asimismo, el Comité de Cumplimiento Normativo ejerce funciones de investigación, tramitación, instrucción y sanción en relación con cualquier conducta que pueda ser una posible infracción penal, civil, mercantil, administrativa, tributaria o del Código de Conducta. El Comité de Cumplimiento Normativo puede solicitar la colaboración de otros departamentos, áreas o personas de CODOCSA para ejercer sus funciones.

## LA LÍNEA DE CONSULTA Y DENUNCIA

CODOCSA mediante herramientas corporativas facilita la formulación confidencial y segura de cualquier consulta sobre el Código de Conducta y las normas que forman el Modelo de Cumplimiento Normativo de la empresa, así como para informar o denunciar cualquier infracción con relación a las pautas y conductas reguladas en este Código de Conducta. La línea de consulta y denuncia será por los medios siguientes:

- Correo electrónico: [codigoconducta@codocsa.com](mailto:codigoconducta@codocsa.com)
- Teléfono: 2244-4332 ext. 120